

## CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA

En relación a la Circunstancia Específica para el curso 24/25 en los colegios públicos, tenemos lo siguiente:

El CEIP FABRAQUER valora este criterio con la proximidad del domicilio al colegio, igual que zona de influencia del curso 23/24, o en el caso de trabajar en el propio colegio.

El CEIP PLA BARRAQUES valora este criterio con la proximidad del domicilio al colegio, igual que zona de influencia del curso 23/24, o en el caso de trabajar en el propio colegio.

El CEIP RAFAEL ALTAMIRA valora este criterio en tres situaciones:

- 1) Cuando la familia tengas hermanos/as que estén escolarizados en el centro.
- 2) Cuando en la familia existen trabajador/es o trabajadora/as en activo del propio centro escolar.
- 3) Matrícula conjunta de varios alumnos en varios niveles (sin tener hermanos/as matriculados).

El CEIP VINCLE valora este criterio con la proximidad del domicilio al colegio con una zona acotada, concretamente:

Desde el límite del cauce del Río Seco (.....Ronda M.<sup>a</sup> Auxiliadora....) hasta la C/ Dr. Fleming (incluido). Se incluyen: C/ San Ramón desde los n.º 76, 74, 72, 70..... hacia la Zona del Vincl OESTE (Barrio la Creu, El Vincl, El Bonny.....hasta el término de El Campello con el municipio de Busot y Aigües). C/ Ramón y Cajal desde los : n.º pares: 20, 18, 16, 14, 12, 10, 8 .....etc. n.º impares: 21, 19, 17, 15, 13, 11, 9, 7 .....etc. C/ Generalitat desde los :n.º pares: 30, 28, 26, 24, 22.....etc. n.º impares: 33, 31, 29, 27...etc.

En relación a la Circunstancia Específica para el curso 24/25 en los institutos públicos, tenemos lo siguiente:

El instituto IES CLOT DE L'ILLOT no tiene criterio por circunstancia específica.

El instituto IES ENRIC VALOR: no tiene criterio por circunstancia específica.

En el Centro Nuestra Señora de la Piedad Salesianos el criterio es que la familia tenga antiguos/as alumnos/as del centro (hermanos/as, padre, madre o tutor/a legal).